

Decisión Administrativa 424/96

Suspéndense los procesos de selección de personal para la cobertura de cargos de planta permanente, en su ámbito.

Bs. As., 9/12/96

VISTO, la Ley N° 24.629, los Decretos Nros, 558/96, 660/96, 852/96, 1231/96 y la Decisión Administrativa N° 259/96.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 259/96 se suspendieron los procesos de selección de personal para la cobertura de vacantes en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que dicha norma tenía una vigencia de sesenta (60) días, plazo que a la fecha se encuentra vencido.

Que la Reforma del Estado enmarcada en la Ley N° 24.629 se encuentra en pleno proceso de implementación por lo que resulta conveniente restringir la cobertura de cargos vacantes a aquellas jurisdicciones y entidades que tengan sus estructuras aprobadas.

Que, asimismo, debe garantizarse la aplicación estricta de lo normado en el Artículo 18° del Decreto N° 852/96.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 100, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL JEFE DE

GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Suspéndese, en todas las jurisdicciones y entidades a partir del dictado de la presente, los procesos de selección de personal para la cobertura de cargos de planta permanente en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en el estado en que se encuentren, hasta tanto aprueben sus nuevas estructuras

organizauvas.

Art. 2° - Las jurisdicciones y entidades que cuenten con la aprobación de sus estructuras organizativas deberán, previo a implementar la cobertura de cargos vacantes, remitir a la Unidad Ejecutora del Fondo de Reversión laboral del Sector Público Nacional los perfiles de los cargos vacantes a cubrir a los efectos previstos en el Artículo 18 del Decreto N° 852/96.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Rodríguez. - Carlos V. Corach.